



La legislación internacional y derecho de custodia deben ser temas de interés para padres y madres.





Los Estados deben garantizar la restitución inmediata de niñas, niños y adolescentes trasladados o retenidos de manera ilícita.





El Estado ecuatoriano trabaja para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a disfrutar del cuidado y afecto de sus progenitores.





La Secretaría de Derechos Humanos realiza seguimiento de restituciones internacionales mediante comunicaciones en diferentes idiomas, principalmente, inglés, alemán, italiano, francés y español.





La Secretaría de Derechos Humanos atendió 12 casos de restitución que se dieron por sentencias judiciales y 12 por acuerdos entre los progenitores.





La Secretaría de Derechos Humanos, gestiona 129 casos de restitución internacional, 12 visitas internacionales, 221 cobros de alimentos en el exterior y 5 casos de protección parental.





La Secretaría de Derechos Humanos, atendió en el 2019, 847 casos de restituciones internacionales de niñas, niños y adolescentes, dando seguimiento permanente a los mismos.





La retención de niñas, niños y adolescentes de manera ilícita es un delito.

